



CON
CHOROTEGA
ESTE VERANO
EL VIAJE
¡ME LO GANO!



CHOROTEGA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Creyendo juntos!

Bases de la Promoción:

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrará la promoción **“Este Verano en Viaje me lo Gano”**.
2. La presente promoción es válida desde el 04 de marzo 2022 hasta el 29 de abril de 2022 y pueden participar todos los afiliados a nivel nacional.
3. La promoción incluye el sorteo de: 6 paquetes turísticos a Roatán Islas de la Bahía con todo incluido.

Bases de la Promoción:

✓ **Cada Paquete turístico incluye:**

- Paquete para dos personas.
- Traslados del aeropuerto-Hotel-aeropuerto muelle.
- Coctel de bienvenida.
- Alojamiento en acomodación doble.
- Alimentación completa tipo buffet: desayunos, almuerzos y cenas.
- Bebidas nacionales con y sin alcohol.
- Entretenimiento diurno y show nocturno durante el fin de semana.
- Uso de las instalaciones.
- Impuestos. No incluye los impuestos de aeropuerto (+- Lps. 50.00 por persona pagados tanto en Palmerola, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán).

Bases de la Promoción:

4. Las condiciones de participación generales para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) son las siguientes:
- Acumularán un número electrónico por cada L.150.00 depositados en la cuenta de aportaciones Ordinarias, durante el periodo del 04 de marzo al 27 de abril del 2022.
 - Aplican los depósitos a través de deducción por planilla, Microcrédito, Chorotega en Línea y Chorotega Móvil.
 - No aplican los depósitos automáticos provenientes de los desembolsos de créditos.
 - Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.

Bases de la Promoción:

- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente es reversada serán eliminados automáticamente.
 - No podrán participar en la promoción: colaboradores, directivos, miembros de comité de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega.
 - Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto (3).
 - El sorteo se realizará de forma electrónica en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, en la Oficina Principal de Cooperativa Chorotega, en presencia de Auditoría Interna, el viernes 29 de abril de 2022.
5. Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta de identidad y libreta de aportaciones.

Bases de la Promoción:

6. Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, de modo que el premio no será negociable.
7. Los ganadores deberán confirmar su viaje o transferir el premio a un tercero, en un plazo no mayor a los siete (7) días a partir de la fecha de notificación, de lo contrario perderá su premio.
8. El afiliado ganador no podrá transferir su premio a empleados, directivos, miembros de comité de apoyo ni apoderados legales de la Cooperativa.
9. Los ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.

Bases de la Promoción:

10. Todos los gastos de transporte del lugar de residencia al aeropuerto y viceversa, impuestos y otros gastos que afecte a dichos premios y que no estuviere incluido dentro de lo indicado en el punto (3), quedará a cargo de los ganadores.
11. En caso de que el ganador requiera cambio de fechas, deberá asumir económicamente los recargos adicionales estipulados por el hotel y aerolínea. Asimismo, aceptará las nuevas fechas definidas según la disponibilidad del hotel y aerolínea. Por lo tanto, la Cooperativa queda exenta de pagar cualquier tipo de recargo adicional referente a este cambio.
12. Cooperativa Chorotega no responderá por cualquier daño patrimonial, físico o de cualquier otra índole, que le ganador pudiera sufrir con motivo de la utilización del premio.

Bases de la Promoción:

13. Cooperativa Chorotega, no responderá por la existencia de demoras, cancelaciones o en general cualquier inconveniente vinculado con los vuelos de salida y retorno y estadía en el hotel. Una vez entregados los premios, Cooperativa Chorotega queda liberada de toda responsabilidad respecto de los mismos.

14. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 60 días. Los premios que no sean reclamados por los ganadores o sus representantes, en el tiempo estipulado en las bases de esta promoción, la Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de poder suspender la entrega del premio.

Bases de la Promoción:

15. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
16. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.
17. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.

¡Gracias!



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Creyendo juntos!